



FOLLETO EXPLICATIVO DEL AGENTE.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES
EN LAS QUE PUEDA INCURRIR EN RAZÓN DE MIS ACTIVIDADES
COMO AGENTE

De conformidad con la Circular Única de Seguros y Fianzas, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril 2015, es obligatorio que le demos a conocer información importante referente a nuestro servicio, misma que encontrará en éste folleto..

01

GLOSARIO

Cliente: Persona física o Moral que cuenta con una póliza activa, vigente y pagada intermediada por Armando Palafox Sandoval y que es el objeto de la relación de servicio.

02

AL REALIZAR SUS TRÁMITES DE SEGUROS O FIANZAS ES IMPORTANTE QUE TOME EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Es mi deber como agente:

- Para la entrega de propuestas, le haré una evaluación de sus necesidades de aseguramiento, basada en un análisis de su perfil y aversión al riesgo y que los datos que usted nos proporcione se manejaran con el profesionalismo y legalidad que la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), establece.
- En la propuesta que le entregue, usted conocerá los datos de la(s) Aseguradora(s) que haya considerado para emitir la cotización. Así como, las condiciones, exclusiones, riesgos, beneficios, obligaciones y derechos más relevantes, con el fin de que cuente con los elementos necesarios para evaluar adecuadamente los diferentes productos ofrecidos.
- Le proporcionaré la información necesaria con el fin de que pueda consultar, el texto del contrato que le fue sugerido, antes de la formalización del mismo.

03

UNA VEZ ACEPTADA LA SOLICITUD DE COBERTURA, LE HARÁ ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN:

Forma de conservarla, así como de las formas de terminación del contrato.

- La carátula correspondiente a la póliza adquirida.
- Las condiciones generales y la demás documentación relacionada con el seguro contratado.

El recibo expedido por la Institución de Seguros correspondiente, para que pueda efectuar el pago de las primas, explicándole claramente los elementos que éste debe contener para su plena validez.

- El Folleto de los Derechos Básicos de los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios que emita la Aseguradora en relación con el seguro que específicamente haya contratado.

04

EN EL PROCESO POSTERIOR A LA VENTA DE LOS PRODUCTOS DE SEGUROS, MANTENDRÉ CON USTED UN CONTACTO PERMANENTE CON EL PROPÓSITO DE BRINDARLE, LA ASESORÍA O RECOMENDACIONES PARA ADECUAR SUS COBERTURAS A CAMBIOS EN SU PERFIL DE RIESGO

- Le proporcionaré información relevante respecto a la evolución de la póliza que haya adquirido.
- Lo apoyaré en el proceso de reclamación o de posibles quejas ante las Aseguradoras.

Le recordamos que usted como contratante:

- Deberá verificar que la documentación concuerde con su solicitud y que dicha documentación contenga en su caso, el registro del producto ante la C.N.S.F.
- Los datos de la cédula y autorización así como sanciones que, en su caso la C.N.S.F. llegue a imponerme a mí como su agente.

05

RESPECTO A COMISIONES Y HONORARIOS:

Por ningún motivo aceptar dinero o contraprestación alguna de nuestros clientes, que provenga de actividades o servicios que estén autorizados por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas ("C.N.S.F.") y/o contemplados en su objeto social

- Por lo tanto cualquier otro servicio de consultoría generara honorarios a favor de Armando Palafox, por ejemplo:
 - Consultoría técnica de seguros a pólizas no intermediadas por Armando Palafox.
 - Segunda opinión técnica a pólizas no intermediadas por Armando Palafox.
 - Consultoría técnica de siniestros sobre pólizas no intermediadas por Armando Palafox. El costo de la consultoría será para el ejercicio 2021 de \$450.00 pesos mexicanos y de \$1000.00 pesos mexicanos para la cotización de honorarios por hora.
 - Representación y acompañamiento técnico y jurídico estableciendo un costo de honorarios por un porcentaje en base al bien a recuperar.
- Por ningún motivo le ofreceremos recibos provisionales, informales o personales respecto al pago de la prima de los seguros contratados.
- Por ningún motivo podemos recibir anticipos por concepto de la contratación de un seguro.
- Carecemos de facultades para aceptar riesgos, suscribir o modificar pólizas, ya que solo las aseguradoras podrán hacerlo, ya que nuestras labores de intermediación consisten en el asesoramiento para celebrar, conservar o modificar contratos de seguros, según la mejor conveniencia de nuestros clientes.

PALAFAX SANDOVAL SEGUROS

TELÉFONO: 8117086062

WEBSITE: WWW.PALAFAX-SANDOVAL.COM

DIRECCIÓN: HDA. BELLA VISTA 283 COL. EX HACIENDA EL ROSARIO CD

JUAREZ NUEVO LEÓN 67288